DECANATO
RESOLUCION DEL 24 DE noviembre 2021 N° 5
SAN LORENZO, 24 DE noviembre DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 – ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 03/2021, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 2 del 09 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 6672/2021,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".----------

Que, el Decreto N° 4780/2021,"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **Contratación Directa a CD Nº 02/2021 "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios"**, por un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaranies ciento sesenta millones) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2021 corresponde aplicar la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. De conformidad al siguiente detalle: ----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 24 DE noviembre 2021 N° 5
SAN LORENZO, 24 DE noviembre DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 – ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS

a) A la firma Ña Perla Fast Food de Arsenio Gabriel Sánchez Carrillo, por un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) en forma plurianual. Para el Ejercicio Fiscal 2021, por valor de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2022, por valor de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Café	En paquetes de 500 gramos, como mínimo	Unidad	1	Oro Negro	Nacional	25.000
2	Té	En cajas de 50 unidades, como mínimo	Unidad	1	Hornimans	Chile	35.000
8	Edulcorantes	Frasco Gotero de 500 ml. Aproximadamente, como mínimo	Unidad	1	Kado	Nacional	26.300
9	Lata de Durazno	Lata de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Primicia	Grecia	8.500
10	Gaseosa normal	Botella de 2 litros, como mínimo	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	11.300

b) A la firma 2 de Julio S.R.L, por un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) en forma plurianual. Para el Ejercicio Fiscal 2021, por valor de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2022, por valor de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	Yerba	En bolsa de 5 kilogramos, como mínimo	Unidad	1	Mburukuya	Nacional	43.750
4	Leche en polvo entera	Paquete de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	35.000
5	Leche en polvo descremada	Paquete de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	35.000
6	Azúcar	Bolsa de 5 Kilos, como mínimo	Unidad	1	Delice	Nacional	26.875
7	Azúcar	Bolsa de 50 kilos, como mínimo	Unidad	1	Delice	Nacional	231.250
11	Chipa	Paquetes de 250 gr., como mínimo	Unidad	1	Ña Eustaquia	Nacional	10.625
12	Agua	Botella de 500 ml, como mínimo	Unidad	1	De la costa	Nacional	1.178

DECANATO			
RESOLUCION DEL 24	DE noviembre	2021	N° 5
SAN LORENZO, 2	DE noviembre	DE 2021	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 – ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo presupuestaria 311 – Alimento para Personas, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberti González Martínez
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPUBLICA DEL PARAGUAY